



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0422-R-2016

Huancayo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0060-2016-R-DOGAS/UNCP presentado el 04 de abril 2016, a través del cual el Director de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita ampliación de funciones de los miembros del Comité Especial Permanente para el proceso de Adjudicación Directiva Selectiva de Bienes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 4139-R-2015 de fecha 09 de junio 2015, se resuelve rectificar la Resolución N° 4080-R-2015, en lo que respecta a la designación de miembros de los comités especiales permanentes: Adjudicación Directa Selectiva de Bienes, Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes y de Adjudicación Directa y de Menor Cuantía de Servicios y Consultoría; determinando el periodo de sus funciones a partir del 01 de junio 2015 hasta el 31 de diciembre 2015;

Que, con Resolución N° 0190-R-2016 de fecha 17 de febrero 2016, se declara la nulidad del proceso de la Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2015-CEADS-UNCP primera convocatoria para la "Adquisición de llantas para la Unidad de Transporte" y retrotraerse a la etapa de evaluación de propuestas;

Que, el Director de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales manifiesta que habiéndose declarado la nulidad del proceso de la ADS N° 007-2015-CEADS-UNCP primera convocatoria para la "Adquisición de llantas para la Unidad de Transporte" y retrotraerse a la etapa de evaluación de propuestas; solicita la ampliación de funciones a los miembros del Comité Especial Permanente, designados con Resolución N° 04139-R-2015 para los procesos de Adjudicación Directa Selectiva de Bienes, para que continúe con el proceso "Adquisición de llantas para la Unidad de Transporte";

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece, el Rector tiene las atribuciones siguientes: Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° AMPLIAR las funciones del Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Selectiva de Bienes, designado con Resolución N° 4139-R-2015 de fecha 09 de junio 2015, cuyas funciones serán para llevar a cabo el proceso ADS N° 007-2015-CEADS-UNCP Primera convocatoria "Adquisición de llantas para la Unidad de Transporte"; integrado por:

TITULARES

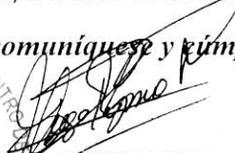
Ing. Raúl Wilfredo Sánchez Poma	Presidente
Mg. Noé Chedorlaomer Soto Salazar	Miembro
TAP Luis Alberto Paredes Vargas	Miembro

SUPLENTES

Ing. Marco Antonio Meza Pérez Palma
TAP Jimmy Estrella Mucha
TAP Patricia Aranda Huari

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR